

Escribe: Francisco Guzmán

El secretario general del Sindicato de Construcción Civil Arequipa, Lugue Espinoza, y el secretario de organización Juan Chicata Orihuela, fueron detenidos por agentes de la Policía Nacional.

Son acusados de presuntos delitos de extorsión y coacción. Esto, tras las denuncias presentadas por la empresa APM Contratistas Generales, a cargo de la construcción de un Módulo de Justicia en el sector de Semi Rural Pachacútec, distrito de Cerro Colorado, Arequipa.

Recientemente se registraron daños por un grupo de obreros de construcción que acatan un paro exigiendo el respeto de contratación

EL DATO

Empresa constructora los denunció durante paro.

ACUSADOS: PRESUNTA EXTORSIÓN

Detienen a dirigentes de construcción civil



del 60 % de cuota sindical.

INTERVENCIÓN

Fueron intervenidos cuando salían de sus viviendas para dirigirse a las obras del Poder Judicial.

Los trasladaron a la sede de la División de Investigación Criminal (Divinci), donde permanecerían detenidos hasta por 48 horas.

LAS PROTESTAS

Estos afirman que protestan contra la empresa APM Contratistas Generales porque no contratan obreros del Sindicato de Construcción Civil de Arequipa y dan preferencia al personal obrero de otras regiones.

El fiscal coordinador de las fiscalías provinciales penales de esta ciudad, Antonio Chacón Roselló, informó que se investiga a los dirigentes por presuntos delitos como disturbios y obstrucción de vías públicas (uso indebido en el contexto de la protesta).

Y, EXTORSIONES

Y presunta extorsión, según videos, declaraciones y otras pruebas recabadas por la PNP, que son revisados por la fiscalía.

de operaciones especiales y fiscales especializados en materia ambiental.

CAPTURADOS

Los detenidos fueron identificados como Angel Iván García Rivera (36) y José Miguel Aguilar Villalta (30), ambos de nacionalidad ecuatoriana, a quienes se les

ANTE MUERTE DE LOBOS MARINOS

Vigilancia: activan los protocolos

Ante la muerte inusual de varios lobos marinos en dos importantes áreas de la Reserva Nacional de Paracas, región Ica, el Ministerio del Ambiente (Minam) activó protocolos de vigilancia y monitoreo.

INDUSTRIALES

Esperan que mejore situación económica

El 51 % de empresarios industriales espera que la situación de la economía peruana mejore en los próximos tres meses.

Esto revela un incremento significativo frente al 20 % registrado en la Encuesta de Opinión Industrial (EOI) de mayo último.

VERIFICAN

Además, se informó que especialistas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) realizan trabajos de verificación y evaluación en campo para recopilar información. (F.G.)

REFLEJA

Este mayor optimismo se refleja en la disminución de previsiones negativas, del 19 % al 8 % entre mayo y junio. Mientras que el porcentaje de empresarios que cree que la economía estará estable fue del 61 % al 41 %, en el mismo período. (F.G.)

OPERATIVO POLICIAL

Minería ilegal: caen cuatro ecuatorianos

●●●● Cuatro ciudadanos ecuatorianos fueron detenidos durante un operativo policial contra la minería ilegal realizado en el distrito de El Cenepe,

provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

Se desarrolló en la quebrada y río Sanwintza, con

participación de agentes de la Dirección de Medio Ambiente y la Policía Nacional, personal



de operaciones especiales y fiscales especializados en materia ambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
AL 250° del Código Civil
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, hago saber que:
DON WILTER AUDIAS RODAS CUEVA, Natural de: CAJAMARCA, Nacionalidad: PERUANO, De: 41 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: TÉCNICO, Domiciliado en: URB. ROSA LUZ MZ. L. 1 LT. 41 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: MILY CHARITO CORREA SANCHEZ, Natural de: CAJAMARCA, Nacionalidad: PERUANA, De: 34 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: TÉCNICA, Domiciliado en: CALLE LAS LILAS URB. ROSA LUZ ETAPA I MZ. L. 1 LT. 41 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 06 DE JULIO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA, Q.U

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLA CAYO

SECRETARÍA GENERAL
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:
DON HÉCTOR GERMAN DIEGO CASHPA, Edad 31, DNI: 76126075, Natural: ANCASH - SANTA - MORO, Estado Civil Soltero, Ocupación INGENIERO CIVIL, Domicilio CALLE LOS EUCALIPTOS N° 256 - CHACLA CAYO y DOÑA ELCIRA SEFORA AGUSTIN LLANCACHAGUA, edad 32, DNI: 48382342, Natural de PASCO - PASCO - CHAUPIMARCA, Estado Civil Soltera, Ocupación PSICOLOGA, Domicilio CALLE LOS EUCALIPTOS N° 256 - CHACLA CAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Chacla Cayo, 07 de julio de 2026.
Abog. Walter Moreyra Arone
Sub - Gerente de Registro Civil (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don JEINER YVAN RODRIGUEZ ARQUEROS, Identificado DNI N° 46747231, Natural de La Libertad - Trujillo - El Porvenir, Nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Militar, Domicilio AV. SEPARADORA 3014 - URB. MAYORAZGO CHICO ATE - LIMA y Doña LOURDES ELIZABETH RAYMONDI MEDRANO, Identificada D.N.I. N° 42013421, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 42 años, Estado Civil Divorciada, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio MZ. S LT. 3 - URB. MAYORAZGO - CHICO - ATE - LIMA. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.
Ate, 06 de Julio de 2026
Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA
Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa

REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000490
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: JUAN CARLOS ESPINOZA DIEGO, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 35 años de edad, Profesión Ing. Zootecnista, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 46421320, domiciliado en: Calle Los Condores Mz. ALT. 12 - Huachipa y Doña: MELISSA GARRIAZO AGUILAR, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Villa El Salvador, Nacionalidad Peruana de 32 años de edad, Profesión Ing. Zootecnista, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 48399371, domiciliado en: Calle Los Condores Mz. A LT. 12 - Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarlos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.
ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 41045332
Registradora Civil. Q.U

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: LUIS ALEJANDRO SANCHEZ HUANGA, Natural de: CALLAO - BELLA VISTA, Edad: 26 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: OPERARIO DE LOGISTICA, Domicilio: LIMA - P.J. STA. ROSA MZ. D LT. 15 - CALLAO. Doña: SARAI ALEXANDRA AMAYA CRUZ, Natural de: CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, Edad: 27 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ATENCION AL CLIENTE, Domicilio: JR. HUANUCO 3729 - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causa de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.
Callao, 07 de julio de 2026.
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil
MICHEL ALESSANDRO DIAZ NUNEZ, Edad: 54 años, Natural de: Lambayeque - Chiclayo - Chiclayo, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Mercadólogo, Domicilio: Av. Juan Pardo de Zela N° 822 - Lince - Lima. SAMANTHA ESTELA LAUREL SANCHEZ, Edad: 33 años, Natural de: Lima - Lima - Jesus Maria, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Ejecutiva de Producto, Domicilio: Av. Juan Pardo de Zela N° 822 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.
Lince, 06 de Julio de 2026
Exp. N° E012614359
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil
DAX ARTURO ZEGARRA ERICKSON, Edad: 54 años, Natural de: Junín - Chanchamayo - Chanchamayo, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Dependiente, Domicilio: 4 - 8355, Rue de Londres, Brossard, Montreal - Canada. MARISOL JUDITH CARDENAS WALDE, Edad: 55 años, Natural de: Junín - Chanchamayo - Perene, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Divorciada, Ocupación: Independiente, Domicilio: Av. Julio Cesar Tello N° 819 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.
Lince, 06 de Julio de 2026
Exp. N° E012613908
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO E.I.R.L. R.U.C. 20544102045
TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO E.I.R.L. CUMPLE CON COMUNICAR QUE MEDIANTE ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS SE DECIDIO TRANSFORMAR LA EMPRESA EN LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO S.A.C.
SE EFECTUA LA PRESENTE COMUNICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.
LIMA, 01 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS
VICTOR FELIPE GONZALES ROJAS
ENSAYOS MECANICOS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO E.I.R.L.
TITULAR GERENTE